



**Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Expediente Electrónico N°EX-2020-18106017- -INSSJP-GESP#INSSJP, CDU N°86/2020

---

**VISTO el Expediente Electrónico N° EX -2020-18106017- -INSSJP-GESP#INSSJP- y,**

**CONSIDERANDO:**

**Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Urgencia N° 86/2020, Pedido Urgente de Material de Sanidad: Camisolines y Anteojos -COVID-19, para la Unidad Asistencial Dr. César Milstein, por el periodo de tres (3) meses. SOLPED N° 62-8288.**

Que por RESOL-2020-2014-INSSJP-DE#INSSJP, la Directora Ejecutiva del Instituto, aprobó el Acta N° 1 del Comité de Contingencia para el Tratamiento de Coronavirus-Covid-19, en la que ha emitido recomendaciones y acciones para éste Instituto en resguardo de sus afiliadas y afiliados.

Que a su vez, para hacer frente a la Emergencia Pública Sanitaria, la Directora Ejecutiva del Instituto, dictó la RESOL-2020-1015-INSSJP, declarando la Emergencia Sanitaria a efectos de garantizar a las afiliadas y los afiliados del Instituto el acceso de bienes y servicios básicos para la prevención, atención y afección del Coronavirus (COVID-19), incluyendo los bienes y servicios de carácter esencial.

Que en el marco de la citada Resolución autoriza a las *“Unidades con competencia para contratar (UCC) del INSTITUTO deberán, en el marco del Emergencia Sanitaria declarada, enmarcar las contrataciones que impulsen en lo dispuesto en el Art. 24°, inciso d) apartado 1.2 de la Resolución N° 124/DE/18”*, no obstante que la citada normativa, establece la Regla General de la Licitación Pública como procedimiento de contratación del Instituto, deberá aplicarse en cada caso el procedimiento que mejor contribuya al logro del objeto que se quiera adquirir o contratar y que el aludido artículo contempla la procedencia de la contratación directa por Urgencia o Emergencia.

Que el Director Médico de la Unidad Asistencial del Sistema Por Más Salud, solicitó realizar una Contratación Directa por presupuesto por Urgencia con lo dispuesto por el artículo 24° inciso d) apartado 1.2) del Régimen de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resoluciones N° 124/DE/18, con sus complementarias y modificatorias y Disposición N° 1111/18/GAD.

Que sobre la base de lo requerido, por la Dirección Médica de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein del Sistema Por Más Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó presupuestos, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que el área correspondiente procedió a registrar la Contratación Directa, con el N° 86 de CDU.

Que la convocatoria a presentar presupuestos se publicó en la página web del Instituto, y fueron invitadas a participar las empresas del rubro inscriptas en el Registro Informático Único Nacional de Prestadores y Proveedores del INSSJP.

Que según surge de las mentadas actuaciones, presentaron presupuestos las firmas: Medipack S.A., Droguería Martorani S.A., y Ernesto Van Rossum y Cia S.R.L.

Que contando con la aprobación de la Dirección Médica de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein del Sistema Por Más Salud, y habiendo tomado intervención la Comisión Evaluadora, se recomendó adjudicar la Contratación Directa por Urgencia a las firmas: Medipack S.A., y Droguería Martorani S.A.

Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta el precio y calidad de lo ofrecido, corresponde adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N° 86/2020 a las firmas que se describen en el Anexo-I-, el que se agrega y es parte integrante de la presente Disposición, por un monto total de Pesos Novecientos Mil Cuatrocientos Cincuenta, con 00/100 (\$900.450,00).

Que obra en las presentes actuaciones, constancia de la afectación preventiva de recursos- SOLPED N° 620008288.

Que la Dirección Médica de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein, el Área de compras, y la Asesoría Jurídica han tomado la debida intervención de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 2019-1997-INSSJP-DE#INSSJP, N° 124/DE/18 y N° 784/DE/18,

EL GERENTE

DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento realizado para la Contratación Directa por Urgencia N° 86/2020, correspondiente al Pedido Urgente de Material de Sanidad: Camisolines y Anteojos -COVID-19, para la Unidad Asistencial Dr. César Milstein, por el periodo de tres (3) meses. SOLPED N° 62-8288; en los términos del Artículo 24° inciso d) apartado 1.2) conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones de éste Instituto, aprobado por Resoluciones N° 124/2018, con sus complementarias y modificatorias y Disposición N° 1111/18/GAD.

**ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N° 86/2020, a las firmas: Medipack S.A., por un monto total de Pesos Ochocientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta, con 00/100 (\$863.850,00) y Droguería Martorani S.A., por un monto total de Pesos Treinta y Seis Mil Seiscientos, con 00/100 (\$36.600,00). Ascendiendo el monto total de la presente Contratación a la suma de Pesos Novecientos Mil Cuatrocientos Cincuenta, con 00/100 (\$900.450,00), de conformidad con el Anexo-I-, el que se agrega y pasa a formar parte de la presente Disposición.**

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a efectuar el pago a las firmas conforme las adjudicaciones dispuestas en el Artículo 2° de la presente.//Delegar en la Dirección de la Unidad Asistencial Dr. César Milstein, la emisión y suscripción de la correspondiente Orden de Compra a favor de las empresas adjudicatarias, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme las adjudicaciones dispuestas en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

**ANEXO-I-**

R	MATERIAL	DESCRIPCION	CANT	PROVEEDOR	P.U	TOTAL POR ADJUDICADO
1	5002378	CAMISOLINES DESC MANGA LARGA CON PUÑO	15.000	MEDIPACK S.A.	\$57,59	\$863.850,00
2	5002959	ANTEOJOS DE SEGURIDAD ANTIPARRAS	300	DROGUERIA MARTORANI S.A.	\$122,00	\$36.600,00
TOTAL ADJUDICACION						\$900.450,00

